



“Programa de agradecimientos - Comunidad Ualá”

Términos y condiciones

1. El Programa

1.1. Este documento expone los Términos y Condiciones (en adelante los “Términos”) que aplicarán a la participación en el programa (en adelante el “Programa”) que se llevará a cabo desde la página web de Comunidad Ualá (comunidad.uala.com.ar) (el “Sitio web”).

1.2. El Programa es organizado por Alau Tecnología S.A.U., con domicilio en Nicaragua 4677 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (en adelante el “Organizador” y/o “Ualá”, indistintamente). La participación en este Programa es gratuita, y sus condiciones, términos y reglas se regirán por los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los “Términos”). El Programa y los Términos se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Argentina.

1.3. La participación en el Programa implica para los participantes el pleno conocimiento y la aceptación de los presentes Términos y son complemento y parte integrante de las cláusulas y/o términos y condiciones particulares de los contratos de la Tarjeta, productos y/o servicios de Ualá, los que mantendrán plena vigencia.

2. Definiciones.

A los efectos del Programa y de la interpretación de las cláusulas que integran estos Términos, se definen a continuación los siguientes conceptos:

2.1. Participante: toda persona humana que cumpla con todos los requisitos previstos en los presentes Términos.

2.2. Adjudicatario/s: todo aquel Participante que en el mes calendario resulte entre los cinco (5) usuarios que califiquen como tal de acuerdo con lo indicado en el punto 4.

2.3. Ganador: el Adjudicatario que en el mes calendario cumpla con las exigencias y requisitos previstos en los presentes Términos.



2.4. Premio: es la gratificación otorgada al Ganador por haber cumplido todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

3. Vigencia espacial y temporal del Programa.

3.1. El Programa tendrá vigencia en todo el territorio de la República Argentina, desde el 1 del mes de agosto de 2022 hasta el día 31 del mes de diciembre de 2022, inclusive (en adelante la “Vigencia”).

4. Condiciones de Participación del Programa.

4.1. Podrán participar del Programa las personas humanas registradas debidamente como Usuarios en Ualá que se encuentren habilitadas para operar y que no mantengan deudas y/o saldos impagos en uno o más productos de Ualá, hasta tanto regularicen su situación (en adelante, los “Usuarios adheridos” o “Participantes” indistintamente).

4.2. Este Programa es exclusivo para los Usuarios que tengan el Programa Ualá+ disponible en la aplicación Ualá.

4.3. Quedarán excluidos del Programa aquellos usuarios que tengan su cuenta Ualá bloqueada y/o inhabilitada por motivos administrativos y/o judiciales.

4.4. Los Participantes del Programa deberán ser o hacerse usuarios del Foro “Comunidad Ualá” a través del Sitio Web;

5. Forma de Participación.

5.1. Durante la Vigencia del Programa, el Organizador evaluará la actuación de los Usuarios que participen activamente en la Comunidad Ualá. Cada mes calendario, el Organizador seleccionará hasta 5 (cinco) adjudicatarios que podrán recibir los premios detallados en el punto 8 de los presentes Términos. Para seleccionar a los 5 (cinco) adjudicatarios, los Participantes deberán, durante cada mes en curso, cumplir con los siguientes objetivos dentro del Foro de la Comunidad Ualá:

- (a) **Primer adjudicatario:** el primer Participante que, durante el mes en consideración, cumpla con los siguientes objetivos: conseguir 2.000 (dos mil) estrellas de Comunidad en el mes y sumar 80 (ochenta) actividades



(hilos, posteos y/o reacciones) + 1 (una) guía + tener 10 (diez) o más medallas y 1 (un) premio a mejor respuesta.

- (b) Segundo adjudicatario:** el primer Participante que, durante el mes en consideración, cumpla con los siguientes objetivos: conseguir 1.000 (mil) estrellas de Comunidad en el mes y sumar 50 (cincuenta) actividades (hilos, posteos y/o reacciones) + 1 (una) guía + tener 10 (diez) o más medallas.
- (c) Tercer adjudicatario:** el primer Participante que, durante el mes en consideración, cumpla con los siguientes objetivos: conseguir 500 (quinientas) estrellas de Comunidad en el mes y sumar 30 (treinta) actividades (hilos, posteos y/o reacciones) + 1 (una) guía + tener 5 (cinco) o más medallas.
- (d) Cuarto adjudicatario:** el primer Participante que, durante el mes en consideración, cumpla con los siguientes objetivos: conseguir 200 (doscientas) estrellas de Comunidad en el mes y sumar 15 (quince) actividades (hilos, posteos y/o reacciones) + 3 (tres) o más medallas.
- (e) Quinto adjudicatario:** el primer Participante que, durante el mes en consideración, cumpla con los siguientes objetivos: conseguir 100 (cien) estrellas de Comunidad en el mes y sumar 4 (cuatro) actividades (hilos, posteos y/o reacciones) + 1 (una) medalla.

5.2. La evaluación de dicha participación se efectuará respecto de la actividad que se desarrolle en un mes calendario, comenzando el primer día de cada mes y finalizando el último día de cada mes, durante la Vigencia del Programa.

5.3. De acuerdo con lo establecido en el punto 5.1. precedente, dentro de los primeros diez (10) días corridos de cada inicio de mes calendario, el Organizador seleccionará hasta cinco (5) participantes en condiciones de ser Adjudicatarios. La selección de los adjudicatarios se renovará cada mes, no siendo acumulables los resultados obtenidos en los meses previos.

6. Suspensiones y exclusiones.



6.1. El Organizador se reserva la posibilidad de excluir del Programa a cualquier Participante si detecta intentos de subir la puntuación de algún Usuario con el objetivo de forzar un ganador.

6.2. El Participante podrá ser suspendido o retirado del Programa en cualquier momento y sin previo aviso si ha proporcionado información falsa o engañosa, o si se sospecha que se está haciendo un mal uso del Foro o de las herramientas disponibles, o si han violado los Términos y/o cualquier término suplementario y/o si hemos recibido una denuncia del algún otro miembro de la Comunidad, y/o si ha incurrido en otra conducta que pueda violar cualquier ley o regulación o conllevar a Ualá en un descrédito, y/o si manipuló el sistema creando múltiples cuentas u otro método para favorecerse en el Programa. En tales casos, Ualá se reserva el derecho de suspender o cancelar su participación en forma provisoria o definitiva.

6.3. También serán descalificados los Participantes que escondan sus IPs a través de proxies u otras herramientas; y/o quienes tengan más de un usuario asociado a la misma IP.

6.4. Los Participantes no podrán utilizar el Programa ni los medios previstos para el mismo para obtener, difundir, transmitir o poner a disposición de terceros imágenes o información que, de cualquier forma, sean ilícitos o atenten a la moral y las buenas costumbres o violen derechos de propiedad intelectual y/o industrial. Está expresamente prohibido incorporar material terrorista, violento, desnudos, discriminatorio, pornográfico, o que de alguna manera pueda inducir a error sobre su objeto, intenciones o propósitos del Participante o del Programa. Asimismo, queda negada la remisión de virus u otros elementos físicos o electrónicos que por sus características puedan dañar, impedir o dificultar la normal utilización de los equipos informáticos de otros Participantes y/o del Organizador.

6.5. El Organizador tiene el derecho de revisar, rechazar o remover total o parcialmente cualquier contenido que a su sólo criterio considere inconveniente.

6.6. No podrán participar en el Programa:



- (a) los empleados del Organizador, ni sus correspondientes cónyuges y/o familiares hasta el segundo grado de parentesco, en todos los casos con relación laboral vigente a la fecha de inicio del Programa.
- (b) personas jurídicas;
- (c) personas legalmente incapaces;
- (d) personas con domicilio fuera del Territorio;
- (e) menores de 13 (trece) años.
- (f) Usuarios que posean su cuenta inhabilitada por temas judiciales y/o administrativos al momento del Programa o entrega del Premio.
- (g) cuentas de Usuarios que presenten gravámenes o mora a la fecha del inicio del Programa;
- (h) se encuentren en incumplimiento de los presentes Términos o de los Términos y Condiciones de Ualá, términos y condiciones particulares de los contratos de la Tarjeta, productos y/o servicios de Ualá.

7. Determinación del Ganador y Notificación.

7.1. Una vez determinado/s el/los Adjudicatario/s del mes en consideración, el Organizador se comunicará por medio de mensaje privado a través de la plataforma de Comunidad Ualá con cada uno y procederá a comunicarle que ha resultado Adjudicatario, así como toda la información necesaria para poder recibir el Premio. El Organizador comprobará que todos los Adjudicatarios cumplan de todos los requisitos exigidos en los presentes Términos. En caso de que el Adjudicatario no proporcione la información requerida en el plazo de siete (7) días corridos será descalificado.

7.2. Una vez cumplimentados todos los requisitos indicados en los presentes Términos, el Adjudicatario se consolidará como Ganador del Premio ofrecido ("Ganador").

Por el contrario, en caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en los presentes Términos para la adjudicación del Premio, el Adjudicatario quedará descalificado, caducará su derecho al reclamo del Premio,



y no tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

8. Premio.

8.1 Se podrán entregar en total trescientos cinco mil (305.000) Puntos Ualá Más entre los Ganadores del Programa por cada mes en consideración, durante la Vigencia del Programa. Cada Ganador recibirá un total de Puntos Ualá Más (en adelante, el “Premio”) que se determinará de acuerdo al siguiente ranking:

(a) Primer premio: 90.000 puntos Ualá más

Será entregado a la primera persona que, durante el mes en consideración, cumpla con lo establecido en el punto 5.1.(a) de los presentes Términos.

(b) Segundo premio: 80.000 puntos Ualá más

Será entregado a la primera persona que, durante el mes en consideración, cumpla con lo establecido en el punto 5.1.(b) de los presentes Términos.

(c) Tercer premio: 60.000 puntos Ualá más

Será entregado a la primera persona que, durante el mes en consideración, cumpla con lo establecido en el punto 5.1.(c) de los presentes Términos.

(d) Cuarto premio: 45.000 puntos Ualá más

Será entregado a la primera persona que, durante el mes en consideración, cumpla con lo establecido en el punto 5.1.(d) de los presentes Términos.

(e) Quinto premio: 30.000 puntos Ualá más

Será entregado a la primera persona que, durante el mes en consideración, cumpla con lo establecido en el punto 5.1.(e) de los presentes Términos.

8.2. Si, durante el mes en consideración, no hay algún Participante que cumpla con los objetivos detallados en el punto precedente 8.1. para ganar alguno de los Premios, el mismo quedará vacante durante dicho mes y se volverá a encontrar disponible en el mes siguiente.

8.3. El Premio no incluye ningún accesorio u opcional, prestación, bien y/o servicio que no esté descrito en los presentes Términos. Todos los costos asociados a la adjudicación y entrega del Premio (impuestos, sellados, tasas, gravámenes y gratuidades), gastos de traslado y los costos y gastos de cualquier tipo relacionados con ellos, serán a cargo exclusivo del Ganador, así como



también cualquier otro gasto adicional y/o trámite y/o traslado necesario para la entrega y efectivización del Premio, que no se encuentre expresamente previsto en los presentes Término.

8.4. Se deja constancia que el Premio es intransferible y personal del Ganador, quien no tendrá derecho a requerir su reemplazo por ningún otro bien, prestación y/o servicio.

8.5. El Premio que se entregará es el descrito en los presentes Términos. Las imágenes, marcas y logos exhibidos son propiedad de sus titulares. La garantía de los productos entregados como Premio es brindada por el fabricante y/o importador y/o quien corresponda.

9. Responsabilidad y limitación de responsabilidad.

9.1. El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuera, que pudieren sufrir los Participantes o Ganador, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el Programa o la efectivización y/o disfrute del Premio; (ii) por fallas de los equipos de comunicación, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Programa o causar daños en los Equipos de los Participantes.

9.2 Los Participantes reconocen que la participación en el Programa no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

10. Consulta de Términos y Nómina de Ganadores.

10.1. Los medios de difusión a través de los cuales se dará a conocer el Programa son los canales de contacto oficiales de Ualá (redes sociales verificadas de Argentina, mail y chat de la aplicación). Los ganadores serán publicados en la Comunidad Ualá y contactados a través de mensaje directo por Comunidad Ualá.

10.2. Los presentes Términos pueden ser consultados en todo momento a través de <https://comunidad.uala.com.ar/programa-de-agradecimiento>



10.3. Los datos de las personas que resulten designadas como Ganadores de este Programa serán anunciados a través de Comunidad Ualá dentro de los siguientes diez (10) días hábiles de haber recibido el consentimiento de los Ganadores.

11. Otras cláusulas.

11.1. La sola participación en el Programa, importará la expresa e irrevocable autorización de los Participantes en general y de quien resulte Ganador en especial, para la difusión, publicación, transmisión y/o reproducción de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales de los Participantes y del Ganador, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra, incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con fines publicitarios durante la Vigencia y hasta un (1) año después de su finalización, sin que los Participantes y/o Ganador tengan derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. La presente autorización es realizada en los términos de la Ley N° 11.723 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los Participantes y/o Ganador no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilidades mencionadas precedentemente.

11.2. El Organizador del presente Programa se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estos términos y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Programa por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador.

11.3. Se deja expresa constancia que la descarga, apertura y mantenimiento de la App de Ualá es totalmente gratuita.

11.4. De conformidad con la Disposición N° 10 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: 1.-) “El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley N° 25.326” y 2.-) “La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,



Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales”. Asimismo, el artículo 27, inciso 3, de la Ley N° 25.326 dispone que el titular de los datos personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos.

11.5. Ualá es un Proveedor de Servicios de Pago registrado ante el Banco Central de la República Argentina, se limita a ofrecer servicios de pago y no se encuentra autorizado a operar como entidad financiera. Los fondos depositados en cuentas de pago no constituyen depósitos en una entidad financiera, ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras.

Última versión actualizada: 1 de agosto de 2022.